



Resolución N° 1775/14

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 8/5/2014

Nro. de Expediente: 5140-002476-14

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Silvana Franco como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de diciembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 5204– Doctora en Medicina.**

Montevideo, 8 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de una ciudadana según la lista de prelación aprobada por Resolución N° 474/13 de fecha 28 de enero de 2013 como resultado del Concurso Abierto N° 730 – P/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de diciembre de 2011, para cumplir funciones de la Carrera 5204 – Doctor/a en Medicina

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: las directivas establecidas por la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, quien estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar a la ciudadana Sra. Silvana Franco, C.I. N° 3.175.009, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de diciembre de 2011, para cumplir tareas de la Carrera 5204 – Doctora en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico, Nivel de ingreso, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias, en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, que podrán incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-

2º.- Se trata de ingreso a cargo de presupuesto amparado en el Art. D. 30 del Digesto.-

3º.- La contratación que se dispone tendrá vigencia a partir del 9 de mayo de 2014, no siendo de aplicación lo dispuesto por el artículo R.160.3 del Volumen III del Digesto, quedando condicionada su efectividad a la aprobación por parte de la ciudadana contratada de la Evaluación Psicolaboral y de la Evaluación Médica correspondientes.-

4º.- En caso de tratarse de funcionaria pública proveniente de otro organismo cuyo cargo no sea acumulable por disposición legal, dicha efectividad quedará condicionada además a la presentación posterior ante el Servicio Administración de Gestión Humana de la baja correspondiente del cargo anterior.-

5º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

6º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7º.-Comuníquese a la Secretaría General, al Departamento de Recursos Financieros, a la División de Administración de Personal, a la Gerencia de Compras, a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y

Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-

 **Regresar**